 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
				2011	03	14
	AAAA	MM	DD			

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PROFESIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACION PERNO, PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de su compromiso institucional debe propender por contar con instrumentos de asistencia técnica ágiles, que le permitan responder los requerimientos de información de carácter administrativo y financiero que le sean solicitados tanto interna como externamente, con respecto al personal y nómina de funcionarios del Ministerio.

El Ministerio cuenta desde hace 2 años y medio con el Sistema de Personal y Nómina PERNO con sus módulos de Actos Administrativos, Proyecciones de Nómina y Plan de Vacaciones, con el cual se administra y liquida la nómina de la entidad.

Para atender las necesidades que en materia de disposición legal surjan en cuanto a las normas que rigen la liquidación de la nómina en todo su concepto y las que requiera la entidad, se hace necesario contar con una firma especializada que brinde la asistencia técnica y actualización en producción del Sistema de Personal y Nómina PERNO.

Para la realización de la asistencia técnica y actualización del sistema se requiere personal de reconocida idoneidad y experiencia en el sistema PERNO que apoye al Ministerio en la coordinación, control y seguimiento de las actividades que deban desarrollarse y que conduzcan a una adecuada ejecución del proceso de personal y nómina.

### II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.


#### 1. OBJETO

Contratar el servicio de mínimo 148 horas de soporte técnico profesional, mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Información de Personal y nómina PERNO, con los módulos de nómina, proyecciones de nómina, y plan de vacaciones.

Requerimientos para contratar el servicio:

Prestar los servicios técnicos profesionales en el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Información de Personal y Nómina denominado PERNO con los módulos de nómina, proyecciones de nómina, y plan de vacaciones el cual debe incluir:

1. Acompañamiento presencial.
2. Acompañamiento vía telefónica (8\*5), conexión remota y correo electrónico.
3. Soporte remoto utilizando herramientas de control de escritorio remoto.

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
				2011	03	14
	AAAA	MM	DD			

4. Soporte electrónico (e-mail) sobre dudas en la operación del sistema

## 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente deberá comprometerse con el MADR mediante documento escrito al cumplimiento de cada una de las actividades señaladas las cuales se desarrollarán en la Ciudad de Bogotá, D.C.

a) Prestar los servicios de mínimo 148 horas de asistencia técnica y actualización del sistema de personal y nómina PERNO con los módulos de nomina, proyecciones de nómina y plan de vacaciones.

b) Prestar los servicios de soporte técnico telefónico 8X5.

c) Prestar los servicios de soporte técnico remoto utilizando herramientas de control de escritorio remoto.

d) Prestar los servicios de soporte técnico presencial, cuando el caso así lo amerite.

e) Revisar posibles inconsistencias detectadas en las transacciones que realizan el sistema de personal y nomina PERNO con los módulos de nomina, proyecciones de nómina y plan de vacaciones

f) Prestar los servicios de soporte electrónico (e-mail) sobre dudas en la operación de los sistemas.

g) Elaborar documentos soporte de cada una de los requerimientos realizados por el Ministerio

h) Informar al Ministerio sobre las circunstancias que pudieran generar una modificación, alteración, anomalía o suspensión del servicio.


i) Prestar el servicio con personal idóneo, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el desarrollo de las funciones.

j) Prestar el servicio con personal debidamente capacitado para la función que desempeña.

k) Prestar directamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con personal idóneo contratado, que garantice el nivel de la calidad en la prestación del servicio.

l) Asumir la coordinación en la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio.

m) Presentar los informes que solicite el Ministerio por intermedio del interventor del presente contrato.


 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
				2011	03	14
	AAAA	MM	DD			

- n) Colaborar con el Ministerio en lo que sea necesario para que el Objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
- o) Prestar el servicio con eficiencia, en los términos y condiciones estipulados, en especial en desarrollo de las actividades establecidas en el presente contrato.
- p) Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas.
- q) Colaborar con EL MINISTERIO en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad, seguir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos garantizando la calidad de los bienes y servicios contratados.
- r) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes, sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas.
- s) Los derechos de propiedad intelectual en el ejercicio del objeto del contrato y demás derechos de la naturaleza que fueren, sobre cualquier material producto del presente contrato, pertenecen exclusivamente al MINISTERIO.
- t) Realizar las demás labores que le asigne el supervisor, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- u) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

### **3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO**

En virtud del contrato el Ministerio se obliga a:

- a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
- b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EI CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
- d) Resolver las peticiones que le sean presentadas por EI CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>		FECHA :		
			2011	03	14
			AAAA	MM	DD

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La relación jurídica que se creará es un contrato de prestación de servicios, el cual se rige en su integridad por las normas de Contratación de la Administración Pública.

#### 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) sus decretos reglamentarios, y especialmente el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

#### 6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO


Durante el mes de enero de 2011, el Grupo de Sistemas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, efectuó indagaciones y consultas de precios del mercado en relación con los servicios a contratar con las siguientes firmas:

- CORE GROUP LTDA.
- GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS

El estudio económico, de acuerdo con las cotizaciones presentadas es el siguiente:

**ESTUDIO ECONOMICO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO  
PROFESIONAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE  
PERSONAL Y NÓMINA PERNO**

PROPONENTE	VALOR HORA	IVA 16%	VALOR TOTAL
GTS	126,000	20,160	146,160
CORE GROUP	141,750	22,680	164,430
<b>SUMATORIA DE PROPUESTAS</b>			<b>310,590</b>
<b>VALOR PROMEDIO HORA DE SOPORTE</b>			<b>155,295</b>
<b>CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS PARA EL CONTRATO</b>			<b>148</b>
<b>VALOR ESTIMADO</b>			<b>22,983,660</b>

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>		FECHA :		
			2011	03	14
			AAAA	MM	DD

## 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En esta clase de contrato no hay riesgo previsible que pueda afectar el equilibrio financiero del Contrato.

Los riesgos en la ejecución del contrato tienen que ver esencialmente con el cumplimiento del objeto contractual, es decir, que el contratista preste el servicio de buena calidad y cumpla con las obligaciones que se establezcan en el contrato.

Frente a factores exógenos a las partes contratantes y no atribuibles a alguna de ellas y que afecten sustancialmente el desarrollo del contrato, las partes podrán acudir a los mecanismos alternos de solución de conflictos que permita la ley, para mantener el equilibrio económico y evitar así una grave afectación a los intereses de ellas.

## 8. GARANTÍAS


Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Garantía Única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Estatales, de acuerdo a la siguiente información:

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total estimado del Contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su terminación.
Calidad del servicio	10% del valor total estimado del Contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones	5% del valor total estimado del Contrato	Igual a la del contrato y tres (3) años más.

Nota: Los amparos, cuantías y vigencias pueden ampliarse, modificarse o adicionarse de acuerdo con lo que para el efecto establezca la Oficina Jurídica del Ministerio al momento de elaborar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista.

## 9. CRITERIOS HABILITANTES

Para la selección del o los contratistas en este proceso, de conformidad con el artículo 5 numeral primero de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 11 del Decreto 2474 de 2008, se verificarán los requisitos habilitantes de capacidad técnica, financiera y jurídica.

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
				2011	03	14
	AAAA	MM	DD			

Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

## **9.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO:**

### **9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Requisito que se cumple al allegarse con la presentación de propuesta, completamente diligenciada en todas sus partes y firmada por parte de la persona legalmente facultada para ello.

Respecto a la firma de la Carta de Presentación de la Oferta, se señala de manera especial que esta debe ser suscrita por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el FORMATO No.1 adjunto al pliego de condiciones.


En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, El MADR las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con el término señalado en el cronograma del proceso para proporcionarlas.

### **9.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y, señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo contrato de consorcio o unión temporal.

La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas no es subsanable y la propuesta será rechazada.

El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
				2011	03	14
	AAAA	MM	DD			

a) Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

b) Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y poscontractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y un año (1) año más.

Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de su representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía y, certificados de cumplimiento en el pago de las obligaciones de salud, pensiones y parafiscales.

**9.1.3. LOS PROPONENTES QUE SE PRESENTEN COMO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:**


a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto del proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

b) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria NIT de quien va a facturar.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá informar su número de identificación tributaria –

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
				2011	03	14
	AAAA	MM	DD			

NIT y establecer la anticipación de cada uno dentro del valor del contrato.

Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes, indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

En cualquiera de las anteriores alternativas, la factura deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d) No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la entidad, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.

f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre y no puede subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar oferta y las firmas.


Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos.

#### **9.1.4 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El oferente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a treinta días calendario (30) anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la contratación.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrá validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas.

#### **9.1.5. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD**

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
				2011	03	14
	AAAA	MM	DD			

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el proceso de selección. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 189 del código de Comercio.

### 9.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la garantía de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Estatales, de acuerdo a la siguiente información.

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	Por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial total estimado.	Cuatro (4) meses a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

El proponente deberá presentar la certificación o constancia original del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta o constancia de que la misma no expirará por falta de pago.


El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el proponente, por cualquier motivo salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, no suscriba el contrato que se le adjudique, dentro del plazo establecido para el efecto.

Los oferentes que no resulten seleccionados dentro del Proceso de Selección, podrán retirar mediante solicitud escrita, la Garantía de Seriedad de la Propuesta dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación del contrato materia de la Selección Abreviada.

El Oferente, por el acto de ofertar, acepta que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural le solicite ampliar el término de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

### 9.1.7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar,

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
				2011	03	14
	AAAA	MM	DD			

ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de no presentar este certificado con la oferta, el proponente o el integrante podrán allegarlo antes de la adjudicación. Si no se aporta en este plazo, o resulta que el proponente o uno de sus integrantes estaban en mora al momento de presentar la oferta, la propuesta será rechazada.

#### **9.1.8. NÚMERO DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUPR DEL SICE**

El presente proceso de selección se encuentra exento de registro en el SICE, toda vez que el servicio a contratar no se encuentra desagregado hasta el quinto nivel.

#### **9.1.9. CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**


De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación.

En caso que el proponente o uno de sus integrantes aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

#### **9.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener Antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>		FECHA :		
			2011	03	14
			AAAA	MM	DD

contrato.

### 9.1.11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 34 del Decreto 1464 de 2010 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural establece como puntaje mínimo para experiencia probable (E) y capacidad financiera (Cf) como proveedores, los que se señalan a continuación:

Criterio	Puntaje mínimo
Experiencia probable (E)	60
Capacidad financiera (Cf)	40
Total =	100


En el caso de proponentes con la figura de consorcio y unión temporal por lo menos uno de sus integrantes, debe cumplir con los puntajes antes señalados.

El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con antelación a la fecha de apertura del presente proceso deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, en la actividad(es), especialidad (es) y grupo (s), de acuerdo con su objeto social y con su participación en el objeto contractual. Para este proceso deben estar registrados así:

TIPO DE REGISTRO ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
Proveedor	23.Servicios	20.Desarrollo de Software
	25. Servicios de Mantenimiento	23. Mantenimiento de Software
	33. Sistemas de Información y Tecnología de Información	03. Software

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1464 de 2010, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas.

La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso. En caso de que el proponente, a la fecha de

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
				2011	03	14
	AAAA	MM	DD			

cierre del proceso no esté inscrito en la actividad, especialidad (es) y grupo(s) exigidos en el presente Pliego, la propuesta será RECHAZADA.

En el caso de proponentes con la figura de consorcio y unión temporal se verificará que entre sus integrantes, estén inscritos en la actividad, especialidad (es) y grupo(s) exigidos en el presente Pliego.

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, presentará con su propuesta el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

#### **9.1.12. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN – (K DE CONTRATACIÓN):**

En cumplimiento del numeral 2 del artículo 2 del Decreto 1464 de 2010, en aras de establecer la capacidad residual del proponente el MADR restará de la capacidad máxima de contratación del proponente la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución, debiendo arrojar como mínimo 43 SMLMV para habilitar su participación en el presente proceso de selección.


Para los efectos del anterior inciso, el proponente deberá entregar una Certificación en la que se incluya en un cuadro una relación de los contratos que tenga en ejecución a la fecha de presentación de su oferta en el que deberán incluir los descriptores siguiendo el modelo aportado en el formato 9 de los Pliegos de Condiciones.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la capacidad de contratación y la capacidad residual de contratación se entenderán como las sumas de las capacidades individuales de cada integrante.

#### **9.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO:**

El Ministerio exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes a las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera esté actualizada con base en sus Estados Financieros del año 2010, con base en la información que reposa en el mismo se dará concepto sobre capacidad financiera.

A título de requisito habilitante la capacidad financiera se evaluará de acuerdo con las tablas establecidas en el Artículo 37 del Decreto 1464 de 2010 atinentes al puntaje de capacidad financiera para proveedores, para lo cual se determinará una calificación para cada proponente de acuerdo con la tabla que se señala a continuación:

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>	FECHA :		
		2011	03	14
		AAAA	MM	DD


INDICADOR	PUNTAJE
A-Patrimonio	10
B-Liquidez	30
C-Endeudamiento	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el MADR y que se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, si el resultado de la suma de los puntajes individuales obtenidos en consonancia con los cuadros arriba transcritos (A+B+C) es igual o superior a cuarenta (40) puntos.

En el caso de PROPONENTES con la figura de Consorcio o Unión Temporal el puntaje correspondiente al patrimonio se calculará sumando los patrimonios respectivos de cada uno de los miembros y por lo menos uno de los integrantes, de manera independiente deberá cumplir con los puntajes mínimos correspondientes a los indicadores de liquidez y endeudamiento

NOTA: Exclusivamente para las personas extranjeras (Decreto 1464 de 2010, art. 53), para aquellas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información no ha sido objeto de verificación (Decreto 1464 de 2010, art. 54) y para quienes la información contemplada en el Registro Único de Proponentes no esté actualizada con los estados financieros del año 2010, unos y otros deberán aportar la siguiente información para verificar la capacidad financiera del oferente:

- Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010 firmado por el Representante Legal, certificado por el contador público y por el Revisor Fiscal. Dicho balance debe presentarse debidamente clasificado en corriente y no corriente, teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador de liquidez se requiere conocer la porción corriente y no corriente del activo y pasivo.
- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifiesten si el proponente se encuentra o no en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.
- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifiesten, que el proponente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y el Contador Público que

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
				2011	03	14
	AAAA		MM	DD		

firmaron las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados, con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.

- En el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.
- Registro único Tributario - RUT

**NOTA: Los proponentes deben cumplir con:**

- No presentar patrimonio negativo al cierre del proceso de selección.
- No estar en causal de disolución al cierre del proceso de selección.

**9.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA:**

Esta verificación determinará la propuesta que CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos.

**9.3.1. EXPERIENCIA:**


Al tenor de lo dispuesto por el decreto 1464 de 2010 en su artículo 54. Régimen de transición. Quienes se encontraban inscritos en el Registro Único de Proponentes al 31 de marzo de 2009, inclusive, que solicitaron su nueva inscripción en el RUP hasta el 15 de Diciembre de 2009, y la misma aún no está en firme, podrán presentar a las entidades públicas el certificado expedido en virtud de la vigencia del Registro Único de Proponentes que tenían vigente a 31 de Marzo de 2009. Tal certificado deberá señalar que la información no ha sido objeto de verificación.

Así mismo, deberá indicar la fecha en la que el proponente presentó su solicitud de inscripción.

Corresponderá en este caso al Ministerio verificar directamente las condiciones del proponente y solicitar la información respectiva, como sigue:

**9.3.2 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:**

El proponente deberá anexar como requisito técnico a su oferta, mínimo seis (6) certificaciones de Experiencia, expedidas directamente por la entidad gubernamental, en celebración y ejecución de contratos, con fecha de iniciación entre el 01 de enero del 2006 y la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto haya sido, prestar el servicio por horas de soporte técnico profesional, mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Información de Personal y nómina PERNO, con los módulos de nómina, proyecciones de nómina, y plan de vacaciones o relacionado con soporte y/o implementación del sistema hacendario SI CAPITAL.

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
				2011	03	14
	AAAA	MM	DD			

Estas certificaciones se podrán presentar de manera individual o conjunta, por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El valor de cada una de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial total estimado para la presente contratación (Valor contrato principal mas adiciones).

Cada certificación de experiencia deberá reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio. Debe ser excelente, bueno o satisfactorio o términos sinónimos.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes o en su defecto debe adjuntar copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.

El valor de la certificación que presente el proponente se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.


Para Uniones Temporales y Consorcios, serán tenidas en cuenta la experiencia y el valor, en el porcentaje de participación del integrante que ha presentado propuesta al MADR.

Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia con la presentación de seis (6) certificaciones que cumplan con la totalidad de los requerimientos solicitados en el presente numeral. Si se llegaran a presentar más de seis (6) certificaciones, el MADR tomará a su arbitrio las que considere.

Se aclara que los proponentes deben acreditar por lo menos un año de constitución previo a la apertura del proceso.

Para quienes ya cuentan con el RUP de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1464 y con el fin de demostrar la experiencia probable deberán cumplir con el siguiente requisito:

<b>AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE</b>		
Desde	Hasta	Puntos

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>		FECHA :		
			2011	03	14
			AAAA	MM	DD

4	6	60
---	---	----

### 9.3.3 CERTIFICACIÓN PARTNER ORACLE

El proponente deberá acreditar mediante certificación expedida por Oracle Colombia Ltda, que es Partner de ORACLE, a fin de garantizar la idoneidad de sus capacidades técnicas y el uso legal de la herramienta de desarrollo, bases de datos y servidores de aplicaciones Oracle, durante la prestación de los servicios objeto del contrato.

### 10. DE LOS ASPECTOS A PONDERAR.

La evaluación jurídica, financiera, técnica y de experiencia se realizará simultáneamente mediante la elaboración de cuadros comparativos entre cada una de las propuestas que se presenten dentro del proceso de contratación. Dicha evaluación establecerá la admisibilidad de cada una de las propuestas, y en caso de que no se cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones, la propuesta será rechazada.


La evaluación de las propuestas, se realizará sobre un total de mil (1000) puntos con base en los siguientes factores:

FACTOR		PUNTAJE
<b>EVALUACIÓN DE LOS FACTORES CALIFICABLES</b>		
10.1	Evaluación Económica (Precio)	400
10.2	Evaluacion Experiencia Director del Proyecto	200
10.3	Evaluacion Experiencia Ingenieros de Soporte	150
10.4	Evaluacion Factor Técnico	150
10.5	Protección a la Industria Nacional	100
	<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

Las Ofertas se evaluarán con base en la información que diligencien los proponentes, en los formatos adjuntos, demostraciones, documentos y certificaciones suministradas por los mismos.

Dichos formularios se deberán relacionar y diligenciar con toda la información solicitada, de forma que permitan verificar el cumplimiento o no de los requisitos y asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los factores calificables, de acuerdo con las condiciones allí indicadas.

El cálculo para establecer la calificación de los proponentes incluirá dos (2) decimales.

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<h2 style="margin: 0;">ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</h2>	FECHA :		
		2011	03	14
		AAAA	MM	DD

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en el Portal Único de Contratación y permanecerán físicamente en la Subdirección Administrativa de la Entidad, ubicada en el Avenida Jiménez No. 7 - 65, Edificio Pedro A. López, Piso 3°, por un término de tres (3) días hábiles de conformidad con el cronograma adoptado para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.


### Evaluación de los Factores Verificables

Estos requisitos serán objeto de verificación de cumplimiento pero no de calificación.

Documentos a incluir en la oferta, sujetos a revisión.

El Oferente deberá diligenciar el siguiente formato:

DOCUMENTOS SUJETOS A REVISIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
2	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD			
3	CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL			
4	CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			
5	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE			
6	ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
7	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
8	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RUP			
9	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO			
9.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE			
9.2	OBJETO DEL CONTRATO			
9.3	FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO			
9.4	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
9.5	CALIFICACIÓN DEL SERVICIO			
9.6	Para Uniones Temporales y Consorcios: La experiencia y valor se tendrá en cuenta en el porcentaje de participación del integrante que ha presentado propuesta al MADR			
10	Estados financieros			
	Patrimonio: 10 puntos			
	Liquidez: 30 puntos			
	Endeudamiento: 0 puntos			
	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICADO POR EL CONTADOR PÚBLICO Y POR EL REVISOR FISCAL. DICHO BALANCE DEBE PRESENTARSE			

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>		FECHA :		
			2011	03	14
			AAAA	MM	DD

DOCUMENTOS SUJETOS A REVISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
DEBIDAMENTE CLASIFICADO EN CORRIENTE Y NO CORRIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ SE REQUIERE CONOCER LA PORCIÓN CORRIENTE Y NO CORRIENTE DEL ACTIVO Y PASIVO			
CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL O A FALTA DE ESTE POR UN CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, DONDE MANIFIESTEN SI EL PROPONENTE SE ENCUENTRA O NO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN, AL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE FIRMAN LAS CERTIFICACIONES, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS.			
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, PARA EL REVISOR FISCAL Y EL CONTADOR PÚBLICO QUE FIRMARON LAS CERTIFICACIONES, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS, CON EXPEDICIÓN NO MAYOR A 90 DÍAS AL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN			

### 10.1. OFERTA ECONÓMICA. 400 PUNTOS:

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos y estar dentro del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección.

El proponente deberá incluir el Anexo Oferta Económica, su omisión generará causal de RECHAZO de la propuesta.


El proponente deberá diligenciar este anexo y no podrá, so pena de rechazo, adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar sus unidades, cantidades o ítems, toda vez que dicha información se requiere para la comparación objetiva de las propuestas.

Se entenderá que en dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del Contrato, razón por la cual EL MINISTERIO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico.

Para la asignación del puntaje de la oferta económica primero se determinará la media aritmética por medio de la siguiente fórmula:

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
	2011		03	14		
	AAAA		MM	DD		

$$MA = \frac{(P1 + P2 + P3 \dots + PN)}{N}$$

Donde:

MA = Media Aritmética  
P (1...N) = Valor de las propuestas hábiles  
N = Número de propuestas hábiles

Una vez determinada la media aritmética (MA), se le suma el Presupuesto Oficial (PO) y se obtiene un Promedio Básico (PB) al cual se le asignan los CUATROCIENTOS (400) puntos de la calificación económica.

$$PB = \frac{(MA + PO)}{2}$$

Donde:

PB = Promedio Básico  
MA = Media Aritmética  
PO = Presupuesto Oficial

Para propuestas con valores por debajo del promedio básico (PB)

$$\text{Puntaje obtenido} = \frac{(PN)}{(PB)} * 400$$

Para propuestas con valores por encima del promedio básico:

$$\text{Puntaje obtenido} = 800 - \frac{(PN)}{PB} * 400$$


Se rechazarán las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial.

El proponente debe contemplar en su propuesta los costos directos, indirectos, gastos de administración, insumos, elementos, equipos, maquinaria, imprevistos, utilidad, incrementos e impuestos y cualquier otro concepto que generen la ejecución del contrato.

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos y la aproximación se hará al entero superior.

El proponente deberá discriminar el valor de la propuesta con y sin IVA. Si el valor de la propuesta sin IVA, al aplicarse la tarifa correspondiente, arroja un valor diferente al relacionado en la propuesta, esta cifra corregida será la que se tenga en cuenta para la evaluación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Si el proponente no discrimina o relaciona el IVA, la Entidad entenderá que se encuentra incluido dentro del valor ofertado.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>		FECHA :		
			2011	03	14
			AAAA	MM	DD

El valor final del contrato en todo caso, será el resultante de los bienes o servicios efectivamente entregados, o prestados y recibidos a entera satisfacción por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para el efecto, el proponente debe diligenciar el Formato No. 6 – Oferta Económica.

## 10.2. EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO 200 PUNTOS:

El Director del Proyecto será evaluado teniendo en cuenta los aspectos que se señalan a continuación:


El proponente deberá anexar la hoja de vida del Director de Proyecto, ofrecido en su propuesta con sus respectivos documentos que acrediten los estudios y experiencia solicitada la cual será válida a partir de la obtención de la matrícula profesional, de acuerdo al siguiente perfil:

### **Perfil del Director del Proyecto.**

Se solicitará los soportes para evaluar el rol del Director del Proyecto y determinar su experiencia. Sin embargo se debe diligenciar el cuadro que relacione el profesional a intervenir y los respectivos soportes:

El Oferente deberá presentar el Director del Proyecto encargado de la Gerencia del Proyecto quien ejecutará el contrato y el cronograma de trabajo y el tiempo de dedicación del recurso humano en el desarrollo del proyecto y deberá asegurarse de que la calidad, idoneidad, estabilidad y experiencia de las personas que lo conformarán, le garantice, en condiciones normales de trabajo, su permanencia durante la vigencia del contrato.

CRITERIO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITO MÍNIMO	SOPORTE DOCUMENTO VIGENTE
Un Director del Proyecto	Años de experiencia y Títulos profesionales	<p>1. Experiencia profesional específica mínima de 5 años, y al menos haber dirigido 5 proyectos de Soporte y/o Implementación del Sistema Hacendario SI CAPITAL. La experiencia debe acreditarse con fecha posterior de la fecha de expedición de la matrícula o registro profesional.</p> <p>2. Profesional en ingeniería de sistemas.</p>	<p>1. Certificaciones o contratos en donde claramente se demuestre la Gerencia de Proyectos de Soporte y/o Implementación del Sistema Hacendario SI..</p> <p>2. Copia del Título Universitario y de la Tarjeta Profesional. Adicionalmente, presentar el Anexo "Formulario de Hoja de Vida".</p>

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>		FECHA :		
			2011	03	14
			AAAA	MM	DD

Para acreditar el nivel de educación, el proponente deberá anexar copia de los respectivos certificados, expedido por una institución educativa debidamente aprobada por el Ministerio de Educación y/o Secretaría de Educación, según sea el caso.

Si durante el desarrollo del contrato, se requiere cambiar al Director del Proyecto, deberá hacerlo con una persona de igual a superior perfil al ofertado y presentarlo al MADR, quién aceptará en forma expresa y por escrito, o no, el candidato que hará el reemplazo.

El puntaje máximo es decir DOSCIENTOS (200) puntos, se le otorgarán a la propuesta que demuestre el mayor número de años de experiencia del Director de Proyecto, por medio de Certificaciones o contratos en donde claramente se demuestre la Gerencia de Proyectos en Soporte y/o Implementación del Sistema Hacendario SI CAPITAL, para las demás propuestas habilitadas, se otorgará el puntaje de manera proporcional según los años de experiencia acreditados.

### 10.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE SOPORTE 150 PUNTOS:

El personal de soporte será evaluado teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Director del Proyecto	Requerimiento	Puntaje
Profesional en ingeniería de sistemas.	Años de Experiencia	150 Puntos


El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal de soporte, ofrecido en su propuesta con sus respectivos documentos que acrediten los estudios y experiencia solicitada, de acuerdo al siguiente perfil:

#### **Perfil del Personal de Soporte.**

Se solicitará los soportes para evaluar el rol del Personal de Soporte y determinar su experiencia. Sin embargo se debe diligenciar el cuadro que relacione el profesional a intervenir y los respectivos soportes:

El Oferente deberá presentar el personal de soporte encargado de la prestación del servicio de soporte técnico, quien ejecutará el contrato y el cronograma de trabajo y el tiempo de dedicación del recurso humano en el desarrollo del proyecto y deberá asegurarse de que la calidad, idoneidad, estabilidad y experiencia de las personas que lo conformarán, le garantice, en condiciones normales de trabajo, su permanencia durante la vigencia del contrato.

CRITERIO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITO MÍNIMO	SOPORTE DOCUMENTO VIGENTE
----------	------------------	------------------	---------------------------

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>		FECHA :		
			2011	03	14
			AAAA	MM	DD

CRITERIO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITO MÍNIMO	SOPORTE DOCUMENTO VIGENTE
Personal de Soporte Mínimo dos (2)	Años de experiencia y Títulos profesionales	<p>1. Experiencia profesional específica mínima de 2 años, y al menos haber participado en 3 proyectos de Soporte y/o Implementación del Sistema Hacendario SI CAPITAL.</p> <p>2. Profesional en ingeniería de sistemas.</p>	<p>1. Certificaciones o contratos en donde claramente se demuestre prestación del servicio de soporte técnico de Soporte y/o Implementación del Sistema Hacendario SI..</p> <p>2. Copia del Título Universitario.</p> <p>Adicionalmente, presentar el Anexo "Formulario de Hoja de Vida".</p>

Para acreditar el nivel de educación, el proponente deberá anexar copia de los respectivos certificados, expedido por una institución educativa debidamente aprobada por el Ministerio de Educación y/o Secretaría de Educación, según sea el caso.

Si durante el desarrollo del contrato, se requiere cambiar al personal de soporte, deberá hacerlo con personas de igual a superior perfil al ofertado y presentarlo al MADR, quien aceptará en forma expresa y por escrito, o no, el candidato que hará el reemplazo.

El puntaje máximo es decir CIENTO CINCUENTA (150) puntos, se le otorgarán a la propuesta que demuestre el mayor número de años de experiencia del personal de soporte, por medio de Certificaciones o contratos en donde claramente se demuestre la prestación del servicio de soporte, para las demás propuestas habilitadas, se otorgará el puntaje de manera proporcional según los años de experiencia acreditados.

#### 10.4 Evaluación del factor Técnico (150 puntos)


El factor técnico será evaluado teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Descripción	Requerimiento	Puntaje
Horas adicionales de soporte técnico.	148 horas	150 Puntos

El puntaje máximo es decir CIENTO CINCUENTA (150) puntos, se le otorgarán a la propuesta que ofrezca el mayor número de horas adicionales a las requeridas por la entidad, para las demás propuestas habilitadas, se otorgará el puntaje de manera proporcional según las horas adicionales ofertados.

#### 10.5. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL. 100 PUNTOS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública, el proponente deberá demostrar su

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>		FECHA :		
			2011	03	14
			AAAA	MM	DD

contribución a la misma, aportando en su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal en donde certifique que la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento se prestará con personal 100% nacionales. En caso contrario deberá especificar porcentualmente el componente nacional y el componente extranjero. Puntaje:

Ofrece mano de adecuación 100% nacionales	100 puntos
Ofrece mano de adecuación extranjeros con componente Nacional	50 puntos
Ofrece mano de adecuación 100% extranjeros	0 puntos

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Ministerio y para el fin que se pretende satisfacer con la SELECCIÓN ABREVIADA, el único criterio de evaluación será el menor precio.

Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el FORMATO de presentación de la oferta económica de aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes.


#### 11. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si como resultado de la evaluación de las propuestas, dos o más de éstas OCUPAN EL PRIMER LUGAR se procederá a seleccionar el proponente, dándole prioridad a los factores de escogencia y calificación utilizados en el proceso de selección, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Se adjudicará a aquel que obtenga el mayor puntaje en el factor Técnico establecido en la presente selección abreviada de menor cuantía.
- b. Si aplicado el criterio antes señalado persiste el empate se definirá teniendo en cuenta el mejor puntaje obtenido en el factor Económico.
- c. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales
- d. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el literal anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si persiste el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones.

En caso de requerirse el sorteo, los oferentes empatados serán citados a una audiencia pública con presencia de la oficina de control interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de realizar el sorteo.

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
	2011		03	14		
	AAAA		MM	DD		

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha considerado que el procedimiento del sorteo será realizado por medio de la utilización de una bolsa con balotas numeradas, así:

1. En presencia de los Representantes Legales o Delegados de los interesados, se verificará el nombre de los proponentes en la lista de los empatados.
2. Un funcionario del Ministerio depositará las balotas según el número de proponentes empatados, en una bolsa no transparente totalmente desocupada.
3. El representante legal de cada uno de los proponentes o su delegado, según el orden acordado entre ellos, iniciará con el retiro de la primera balota y así sucesivamente hasta el retiro de todas.

El proponente que saque la balota con mayor número se ubicará en el primer lugar, y el oferente que obtenga la balota con el segundo número más alto se ubicará en el segundo lugar y así sucesivamente; procediendo inmediatamente a dar lectura del nombre del proponente ganador.

## **12. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

### **12.1. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de éste contrato es 148 horas de asistencia técnica y actualización del sistema de personal y nomina PERNO y/o hasta el 31 de diciembre de 2011, lo que primero suceda. Todo lo anterior, a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.

### **12.2. FORMA DE PAGO**


El contrato se cancelará en mensualidades vencidas sucesivas, de acuerdo a la cantidad de horas utilizadas dentro de la asistencia técnica y actualización, de conformidad con la propuesta presentada y el recibo a satisfacción por parte del Ministerio previa presentación del certificado de aportes parafiscales.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

### **12.3. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida de manera conjunta entre la Coordinación del Grupo de Talento Humano y la Coordinación del Grupo de Sistemas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o quien delegue el ordenador del gasto.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<b>ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA</b>			FECHA :		
				2011	03	14
	AAAA	MM	DD			

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de Selección Abreviada y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Este estudio previo se elaboró teniendo como base el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) sus decretos reglamentarios, y especialmente el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

### 9. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

Para adelantar este proceso se cuenta con la siguiente información:

1. Invitaciones a cotizar.
2. Propuestas presentadas por dos (2) oferentes para la realización del estudio de mercado.
3. Cuadro comparativo y de evaluación de las propuestas presentadas.
4. El certificado de disponibilidad presupuestal.

Dada en Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2011.

**MIRYAM JANETH CARREÑO HUEPENDO**  
Coordinadora Grupo de Talento Humano.

**CONSUELO INES NÚÑEZ PINZON.**  
Coordinadora Grupo de Sistemas.

Elaboró: *Luis Gildardo Ospina Catamusca*  
Revisó: *Diana I. Aldana.-Subdirección Administrativa*